

Citazione bibliografica: Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso LXI", in: *El Censor*, Vol.3\061 (1784), pp. 225-239, edito in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): Gli "Spectators" nel contesto internazionale. Edizione digitale, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.490

Discurso LXI

. *A terra terra remota mea.*

Ovid. 1. trist. Eleg. 1. vers. ult.

Tierras muy apartadas de mi tierra.

ENTre los manuscritos que participé al Público en el año de ochenta y uno haber adquirido de un Librero de esta Corte, hay uno muy particular. Es una descripcion moral y politica de las tierras australes incognitas, à las quales el Autor dice haber sido arrojado por una borrasca. La simplicidad con que está escrita, inclina al que la lee à tenerla por una relacion verdadera. Pero el no haberse divulgado la noticia de un descubrimiento tan importante induce una vehemente sospecha de que no sea sino una ficcion. Por otra parte si es verdadera, el Autor debia ignorar la Astronomia, ò ser muy poco amante de la Geografia, pues se olvidó de decirnos la longitud y latitud de los Países que describe. Sea de esto lo que fuere, y dexando à algun critico laborioso el cuidado de examinar el credito que se merece este viagero; de varias Naciones que dice haber reconocido durante su larga mansion en aquella parte del Globo, la de que nos dá una descripcion mas circunstanciada es la que él llama de los *Ayparchontes*. Es segun la pintura que de ella hace sumamente culta; y forma una Monarquia en el fondo bastantemente parecida à la nuestra. Copiaré aqui un pasage de esta descripcion que acaso no será indigno de la atencion de mis Lectores.

“Todos los habitantes de aquel basto imperio están, dice mi Autor, comprehendidos en tres clases: ò son nobles, ò plebeyos, ò infames. Infame ninguno lo es sino por hecho propio. De manera que no son comprehendidos en esta clase sino aquellos que han sido declarados reos de algun grave delito. No se admite entre ellos ninguna profesion ni oficio que no sea necesario ò util à la sociedad. Y si de los que lo son hay alguno infame, como es el de executor de los ultimos suplicios, este recae siempre en delinquentes à quienes se propone como el unico medio de evitar el castigo à que les condenan las leyes. Pero su vileza en ningun modo pasa à sus hijos. Dicen que ningun hombre tiene derecho de castigar á uno por los delitos de otro, y no hay forma de persuadirlos à que no sea una muy grande injusticia el presumir ruin à un hombre, qualquiera que haya sido su educacion, en tanto no acredite su ruindad con sus obras. No solamente no pasa à los hijos la infamia, pero ni aun es totalmente indeleble en los que incurrieron en ella, pues pueden estos rescatar la pérdida de la honra por medio de acciones generosas en servicio de la patria, acompañadas de una vida arreglada por un espacio de tiempo determinado. Hay un cuerpo de tropas en que pueden alistarse, y que es siempre empleado en las ocasiones mas peligrosas. Y es tal el ardor que inspira à los que le componen el deseo de salir del abatimiento en que se hallan, que no se lee en los anales de aquel Imperio accion gloriosa ni batalla señalada en que no hayan tenido la principal parte.

Los Artesanos, Labradores, Comerciantes, sus hijos, y descendientes forman por lo comun la segunda clase que es la de los Plebeyos. Digo *por lo comun*, porque estas profesiones no son incompatibles con la nobleza, à lo menos en algunos de los grados de que hablaré muy luego. A la Plebe están abiertas las puertas de las mas altas dignidades, y no han menester mas los de esta clase que hacerse dignos de ellas para conseguirlas. Ninguna preferencia conceden sobre ellos las leyes à los Nobles quanto à este efecto. Los empleos, me decia sobre esto mi amigo *Zeblitz*, y las dignidades no deben darse al merito presunto, sino al acreditado. Y hallandose este en igual grado en un Noble y un Plebeyo, no debe ser preferido aquel sino este que por necesidad tuvo menos facilidad y mayores estorvos, que vencer para adquirirlo.

Pero lo mas particular de aquella Monarquia es su legislacion en punto de nobleza. Dividese ésta en seis clases, la primera mas alta que la segunda, ésta mas realzada que la tercera, y asi de las demás. A estas clases corresponden otras tantas en que están repartidos con la misma graduacion todos los empleos honorificos del estado, asi de las armas, como de las letras. Estos empleos son como las puertas de la nobleza. El que llega à una de las primeras dignidades consigue con ella la nobleza de primera clase; pero no dexa à sus hijos sino la de la segunda, la de la tercera à sus nietos, &c. El que tiene un empleo de segunda clase adquiere por consiguiente la segunda clase de la nobleza; dexa la de la tercera à sus hijos, &c. De manera que sus quartos nietos vienen à nacer Plebeyos, à no ser que alguno de sus ascendientes intermedios obtenga alguna dignidad de clase superior à la nobleza que le competa por su nacimiento. Pues en tal caso conseguirá él la que corresponda à aquella dignidad, dexando à sus hijos la inmediatamente menor, &c. Las hijas heredan del mismo modo que los hijos la nobleza de sus padres, pero no la gozan sino mientras se conservan en el celibato. Casandose pasan al estado de sus maridos segun el qual se rige el de todos sus descendientes. Finalmente nada se comunica à los trasversales de la nobleza adquirida; la qual se extingue con el que la obtuvo muriendo su descendencia. Pero es menester advertir, que ni aun à ésta pasa, sino despues del examen que se hace de la conducta de todo el que muere en alguna dignidad, y en el supuesto de que se haya declarado arreglada por decreto del Principe con acuerdo de su Consejo.

No son sin embargo tan necesarios los empleos, que sin ellos no se hagan nobles algunos Plebeyos, y que algunos Nobles no se eleven à un mas alto grado de nobleza. Sucede esto en fuerza de un privilegio del Principe que suele conceder por algun servicio señalado, y es juzgado digno de esta recompensa por el Consejo supremo de la Nacion. Estas diferentes clases se distinguen entre sí y de la Plebe por los diferentes titulos de honor que las competen, por el mas ò menos facil acceso cerca del Principe, por exencion de mayor ò menor parte de los impuestos y servicios públicos, por el derecho de ser admitidos en ciertas casas de educacion en que esta es mas ò menos ampla, y se hallan maestros mas ò menos acreditados; y en otras prerrogativas semejantes. La que pasa entre ellos por la mas considerable de todas es la de poder gravar con restituciones à sus herederos. No es esto permitido à los Plebeyos, ni à los Nobles de quinta y sexta clase. Y aun en los Nobles de las clases superiores es sumamente limitada esta facultad. Generalmente no pueden imponer estos gravámenes mas allá de los grados à que alcanza la Nobleza que dexan à sus descendientes. De manera que todo queda libre en el ultimo Noble de la familia. Además las vinculaciones que resultan de estas restituciones se van disminuyendo de grado en grado, porque cada sucesor puede disponer libremente de una cierta quota de los bienes que le han sido restituidos.

Un sistema tan extraño no podia menos de causarme mucha admiracion. Pero mucho mas se admiraba *Zeblitz* quando yo le referia nuestras ideas sobre la nobleza. Era cosa que no podia comprehender la razon porque esta ha de subir de punto à proporcion que se aparta de su origen. ¿Qué? me decia él, un descendiente de un Ministro, ò de un General de Exército que dexó de existir doscientos años hace, y de cuyos progenitores ningun otro en todo este intervalo hizo en bien de la patria cosa que le distinguiese del comun, se tendrá y será tenido en mas que otro, que de un estado humilde se haya elevado por su merito à los mismos empleos? ¿Le echará en cara la baxeza de su extraccion, y creará deshonorarse con la mano de una hija suya, solo porque él cuenta dos siglos de nobleza, y aquella es nieta de un artesano? ¿Pues el padre de esta nieta de un artesano no es puntualmente lo mismo que fue el que ennoblecíó su casa, y à quien debe toda la nobleza de que goza? ¿No es por consiguiente preferirse à éste, preferirse à aquel? ¿Y no es este el mayor absurdo que puede imaginarse? Es sin duda muy justo y muy puesto en razon, continuaba, que las acciones generosas de un ciudadano en utilidad del Estado sean recompensadas en sus hijos y descendientes. Puede esto ser un gran aliciente para que otros los imiten. Y además el bien que de un gran servicio hecho à la Republica resulta, no suele limitarse à los que viven al tiempo en que se hace, sino que refluye por lo comun à sus sucesores. No es pues justo que aquellos solos paguen toda la recompensa que le es debida, y es muy razonable que contribuyan à ella sus descendientes por medio de algunas preferencias y distinciones que otorguen à los del bienhechor. Pero no es menos evidente que la porcion del beneficio que à estos toca, es tanto menor quanto mas se alexan de los que la han recibido los primeros, y que por tanto deben contribuir menos que ellos à su retribucion. Por otra parte todo hombre se ama mas à sí mismo que à sus hijos, à estos mas que à sus nietos, y en una palabra mas à sus descendientes mas proximos, que à los mas remotos. ¿Cómo ha de amar en tanto grado como à un hijo que tiene entre sus brazos, à un ser que todavia no sabe si existirá? La razon pues y la justicia, concluia, quieren que el bienhechor al contrario de lo que sucede entre vosotros goce mayor parte de la recompensa que sus venideros, y de estos mayor los mas proximos que los mas apartados.

En vano procuraba yo hacerle presente que los Nobles, no solo descendientes de algun bienhechor del Público son acreedores à los respetos y prerrogativas que entre nosotros se les tributan, sino tambien por la presuncion que à su favor milita de que imitarán sus virtudes, y serán mas capaces que los Plebeyos de hacer grandes servicios al Estado. Eso és, me replicaba él, dar mas à la presuncion que à la certeza: ¿Pero en qué se funda esa presuncion? ¿Por ventura el Heroe que dá principio à la nobleza de una casa transfiere à sus sucesores alguna qualidad fisica è inherente à su sangre, que los haga mas virtuosos y mas propios para las grandes cosas? Quando asi fuera, ya que no fuese en disminucion esa qualidad, no iria ciertamente en aumento à cada generacion como haceis ir la nobleza. Dirasme acaso que unos hombres acostumbrados à la estimacion pública, y llenos de conveniencias es natural den à sus hijos mejor educacion. Y de verdad no negaré yo que la honra y riquezas de un padre le deben ser unos muy fuertes estímulos para que eduque bien à sus hijos. Las riquezas no solo son estímulos, sino tambien medios para esto del todo necesarios. Por otra parte un hombre rico está en estado de hacer servicios al Público que no pueden esperarse del que se vé precisado à ocuparse unicamente de su sustento. Todo esto es cierto; pero se entiende siempre que esta buena educacion y estos servicios sean, como lo son entre nosotros, precisos para conservar la misma honra y riquezas que los proporcionan. En donde sucede lo contrario: en donde las leyes dexan sin sancion la obligacion que à ningun Ciudadano pueden dispensar de contribuir al bien de la Sociedad, tanto mas quanto mas percibe de ella: en donde en fin la ociosidad y haraganeria no disminuye la nobleza ni los haberes, estos bien lexos de ser ni estímulos ni medios, no son sino unos estorvos poderosísimos, asi para una buena educacion de parte de los padres, como para las acciones generosas de los hijos. ¿Querrá afanarse, y tomar sobre sí los cuidados que aquella exige, un padre que sabe que los suyos, qualquiera que sea su conducta, y por mas que sean un peso inutil de la sociedad, gozarán y dexarán à sus descendientes la misma hacienda y la misma ò aun mayor nobleza que la que él disfruta? ¿El hombre de mas probidad no se contentará con apartar su hijo de la embriaguez, de la estafa, de la incontinencia y de otros vicios igualmente groseros? Y puesto que alguno se halle tan poseido del amor patriótico, que no perdone medio ni fatiga para hacer capáz el suyo de ser util al Público, ¿no será esta por lo comun una aptitud que no llegue à reducirse à acto? Contento el hijo mas bien educado con los honores y riquezas que posee, ¿pensará en otra cosa quando se vea libre, que en disfrutarlas con la mayor comodidad posible? ¡Es bueno, me imagino, continuaba él, que le oigo decir, es bueno por cierto, que porque un ascendiente mio se haya desvelado en beneficio del Público, se ha de pretender que yo, y todos los que de él venimos, hagamos otro tanto, y le sacrifiquemos todo el reposo de nuestra vida! ¿No era preciso para esto que fuésemos, ò locos, ò mas heroes que él? Sin duda; pues él tenia en los honores y riquezas à que aspiraba un incentivo que nos falta à nosotros, pues que ya las poseemos. Los Plebeyos que carecen de todo esto, y que actualmente se hallan en el estado mismo que aquel que nos ha enoblecido, esos son los que deben afanarse. De nosotros es demencia querer pensemos, sino en disfrutar con la mayor comodidad posible los frutos del trabajo de nuestros progenitores. Yo no sé lo que pasa entre vosotros, pero muy necio debo de ser, si no sucede asi como lo digo.

Es verdad, le respondia yo, que asi se verifica por la mayor parte, y que los mas de nuestros Nobles parten toda su vida, como hacia un Europeo bastante célebre llamado *la Fontaine*, la mitad en dormir bien, y la otra en no hacer nada. Mas no por eso dexan de ser muy utiles à la sociedad. La perpetuidad en la nobleza es una cosa, en el sentir de nuestros Politicos, tan esencial en una Monarquia, que yo no sé como sin ella subsiste la vuestra. La nobleza es una cadena que une la Plebe con el Soberano, y al mismo tiempo que es el mas firme apoyo del trono, es una barrera la mas fuerte contra el depotismo. Si las leyes, reponia à esto *Zeblitz*”

Concluiré en otro discurso este pasage que es demasiadamente largo para que le dé todo de una vez.